

EJERCICIO 2018

IMPORTE 5.088,60 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

**CAMBIO DE FINALIDAD ANEXO
INVERSIONES 2/2018**

**y
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
3/2018**

1.- Aplicaciones que cambian de finalidad y bajas de crédito:

S262 92015 63200	Intalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €

2.- Aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

S262 23107 63301	Instalaciones técnicas PBS	5.088,60 €
------------------	----------------------------	------------

**CAMBIO FINALIDAD ANEXO INVERSIONES 2/2018
y TRANSFERENCIA 3/2018**

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
1	Propuesta del área	1
2	Informe del área	1
3	Memoria de Intervención.	4
4	Informe de Intervención.	3
5	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	3
6	Certificación del acuerdo plenario	
7	Oficio/Anuncio remisión BOCM aprobacion provisional	
8	Anuncio publicado en BOCM	
9	Certificado presentacion alegaciones	
10	Providencia aprobación definitiva	
11	Oficio remisión anuncio aprobacion definitiva BOCM	
12	Anuncio aprobación definitiva Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente Otra documentación : Memorias justificativas de los gastos a incluir en el expediente. Operaciones contables.	

CONTABILIDAD
13 MAY 2018
ENTRADA

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 3 de mayo de 2018	Ref.ª: JMR
De: DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE CIUDAD	A: INTERVENCIÓN

ASUNTO: Solicitud de cambio de finalidad de partidas presupuestarias.

TEXTO:

Con el objeto de asumir el coste total de la obra de protección contra incendios en varios edificios municipales, adjudicada a la empresa Alcarreña de Seguridad JOMAR, adjunto se remite informe de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como informe técnico, para su aprobación de cambio de finalidad por el Pleno Municipal.

Un saludo.

P.D.F.
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y
MANENIMIENTO DE LA CIUDAD.

BARBERO
RODRIGUEZ
ANA MARIA -
51353185G

Firmado digitalmente
por BARBERO
RODRIGUEZ ANA
MARIA - 51353185G
Fecha: 2018.05.11
12:09:38 +02'00'

Fdo. Ana Barbero Rodríguez
Jefa de Procesos Mantenimiento de la Ciudad

ORTIZ
IGLESIAS -
USSEL MARIA
JOSE -
028924725

Firmado digitalmente por ORTIZ
IGLESIAS - USSEL MARIA JOSE -
028924725
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=028924725,
sn=ORTIZ IGLESIAS - USSEL,
givenName=MARIA JOSE,
cn=ORTIZ IGLESIAS - USSEL
MARIA JOSE - 028924725
Fecha: 2018.05.11 14:25:51
+02'00'

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA CONFORME A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Asunto: CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES.

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 9.4, y a los efectos que prevén las propias Bases, **INFORMA:**

Es objeto de este expediente el cambio de finalidad de inversiones financiadas en las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

Importe	Partida Presupuestaria
3.354,39 €	S262 92015 63200
1.734,21 €	S262 92015 63301

La motivación para este cambio de finalidad es transferir dichas cantidades a la partida S262 23107 63301 para poder asumir el coste total de la obra de protección activa contra incendios en varios edificios municipales y adjudicadas a la empresa Alcarreña de Seguridad JOMAR, teniendo en cuenta los cambios de anualidades que se han producido durante la paralización de la obra.

La competencia para la aprobación de este expediente corresponde al Pleno Municipal.

Alcobendas, a 10 de mayo de 2018

P.D.F.
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE LA CIUDAD

BARBERO
RODRIGUEZ
ANA MARIA -
51353185G

Firmado digitalmente
por BARBERO
RODRIGUEZ ANA
MARIA - 51353185G
Fecha: 2018.05.11
12:09:59 +02'00'

Fdo.: Ana Mª Barbero Rodríguez
Jefa de Procesos Mto. de la Ciudad

ORTIZ IGLESIAS -
USSEL MARIA
JOSE - 02892472S

Firmado digitalmente por ORTIZ
IGLESIAS - USSEL MARIA JOSE -
02892472S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=02892472S, sn=ORTIZ
IGLESIAS - USSEL, givenName=MARIA
JOSE, cn=ORTIZ IGLESIAS - USSEL MARIA
JOSE - 02892472S
Fecha: 2018.05.11 14:24:50 +02'00'

MEMORIA

El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se unirán al Presupuesto General como anexo los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

El Anexo de Inversiones deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar. Se establece igualmente en el art. 19 del citado RD 500/1990 que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio debiendo especificar para cada uno de ellos:

- a) Código de identificación.
- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.
- d) Importe de la anualidad.

e) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.

f) Vinculación de los créditos asignados

h) Órgano encargado de su gestión.

Del mismo modo, EL Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales en su artículo 166 establece la obligatoriedad de unir al Presupuesto General los planes y programas de inversión y financiación, determinando que el plan de inversiones que deberá coordinarse con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico se completará con el programa financiero que contendrá los datos anteriormente expuestos.

El artículo 38 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril establece que los expedientes de modificaciones presupuestarias por el Pleno se realizarán con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

A la vista de la orden de incoación del concejal delegado de Hacienda, que recoge las necesidades planteadas por la Dirección del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en la que solicita un cambio de finalidad en las inversiones que afectan a las aplicaciones presupuestarias S262 92015 63200 (Instalaciones técnicas de edificios: 3.354,39 €) y S262 92015 63200 (Inversiones en edificios municipales. Edificios Públicos: 1.734,21 €), por existir sobrante en dichas aplicaciones, financiados con préstamo de Abanca y Banco de Sabadell respectivamente, procedentes de expedientes de incorporaciones de remanentes de créditos del ejercicio anterior, Nº 5/2018 Y 6/ 2018, siendo necesarias para abordar el incremento de gastos del contrato de obra denominado "Protección activa contra incendios en varios edificios municipales", por un importe de 5.088,60 € no superando en ningún caso el importe total del contrato plurianual firmado en diciembre de 2016, por un importe máximo de 150.996,85 €. no existiendo suficiente financiación en 2017 para

este contrato plurianual, y por tanto ser insuficiente la incorporación de remanentes realizada en 2018.

Considerando los informes técnicos del Área de medio Ambiente y mantenimiento de la Ciudad sobre fondos sobrantes, así como la propuesta de la dirección de dicho Área de realizar una transferencia para poder asumir el coste total de la obra, resulta posible iniciar expediente de Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esas inversiones fueron incorporadas al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes números 5 y 6 de 2018), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

Las inversiones cuyas cuantías sobrantes se propone destinar a otras finalidades, así como las aplicaciones presupuestarias afectadas y que motivan la propuesta de aprobación de **expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencias de Créditos nº 3/ 2018 y Anexo de Inversiones** son los que se mencionan a continuación:

1.- Aplicaciones presupuestarias, cuantías sobrantes que ceden crédito, aplicación presupuestaria en baja:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los créditos sobrantes, aplicación presupuestaria en aumento:

S262 23107 63301	Instalaciones técnicas PBS	5.088,60 €
------------------	----------------------------	------------

A la vista de lo anterior, y dado que los cambios de finalidad afectan a las aplicaciones presupuestarias citadas, será necesario realizar la oportuna Transferencia de Crédito nº 3/ 2018, en cuanto a la finalidad señalada anteriormente, competencia ésta del Ayuntamiento Pleno por tratarse gastos entre distintas áreas de gasto y que modifican el Anexo de Inversiones .

Alcobendas, 4 de junio de 2018
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
EUGENIA -
03090328W Fecha: 2018.06.07
11:45:53 +02'00'

INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

INFORME

La Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad solicita un cambio de finalidad en las inversiones que afectan a las aplicaciones presupuestarias S262 92015 63200 (Instalaciones técnicas de edificios por importe de 3.354,39 €) y S262 92015 63200 (Inversiones en edificios municipales. Edificios Públicos por importe de 1.734,21 €) financiados con préstamo de Abanca y Banco de Sabadell respectivamente, créditos procedentes de expedientes de incorporaciones de remanentes de créditos del ejercicio anterior, Nº 5/2018 Y 6/ 2018. Se trata de importes sobrantes, no gastados en las inversiones para las que estaban destinadas inicialmente, por haber concluido los proyectos adscritos a las citadas fuentes de financiación. Sin embargo dichos importes son necesarios para completar el incremento de gastos del contrato de obra denominado "Protección activa contra incendios en varios edificios municipales", por un importe de 5.088,60 € no superando en ningún caso el importe total del contrato plurianual firmado en diciembre de 2016, por un importe máximo de 150.996,85 €.

La tramitación necesaria para ejecutar la citada propuesta es la siguiente:

PRIMERO.-

Modificar el Anexo de Inversiones, en cuanto al importe y finalidad de las inversiones que a continuación se citan:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas con recursos afectados (préstamos) y cuantías sobrantes que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

2.- Aplicación presupuestaria que aumenta el crédito inicialmente previsto:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

SEGUNDO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por **Transferencia de crédito 3/2018**, entre las aplicaciones presupuestarias del centro gestor 262 que se exponen, a los efectos de llevar a cabo la propuesta realizada por la Dirección de Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y poder contar con consignación presupuestaria en la misma.

TERCERO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, al tratarse de una transferencia entre distintas Áreas de Gasto y Capítulos y modifica el Anexo de Inversiones, la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno y no repercute en la Estabilidad presupuestaria ni afecta a la Regla de gasto para el Presupuesto de 2018. La tramitación de esta modificación presupuestaria deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, como se

establece en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la documentación que acompaña al expediente, en la que el área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad manifiesta que existen unas cuantías sobrantes en las inversiones realizadas, así como otras que sí son necesarias acometer en este ejercicio y para las que no existiría financiación de no realizar la modificación de finalidad de la inversión que se propone, se informa favorablemente el expediente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del R. D. 500/1990, y cualquier modificación del mismo ha de elevarse al Pleno para su aprobación.

Alcobendas, 4 de junio de 2018

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

La Interventora General

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.06.07
11:55:45 +02'00'



Asunto: *Modificación Anexo de inversión 2/2018 y Transferencia de crédito nº 3/2018*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta de la Dirección de área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en la que solicita un cambio de finalidad en las inversiones que afectan a las aplicaciones presupuestarias S262 92015 63200 (Instalaciones técnicas de edificios por importe de 3.354,39 €) y S262 92015 63200 (Inversiones en edificios municipales. Edificios Públicos por importe de 1.734,21 €) financiados con préstamo de Abanca y Banco de Sabadell respectivamente, créditos procedentes de expedientes de incorporaciones de remanentes de créditos del ejercicio anterior, Nº 5/2018 Y 6/ 2018.

Considerando que el área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad manifiesta que son importes sobrantes, no gastados en las inversiones para las que estaban destinadas inicialmente, por haber concluido los proyectos adscritos a las citadas fuentes de financiación, y siendo necesarios 5.088,60 € para completar el incremento de gastos del contrato de obra denominado “Protección activa contra incendios en varios edificios municipales”, no superando en ningún caso la cifra total del contrato plurianual firmado en diciembre de 2016, por un importe máximo de 150.996,85 €.

Considerando que resulta posible el cambio de finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes financiados con ingresos afectados e incorporados al Presupuesto de 2018, por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.



Considerando que, según la Dirección de Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, la modificación responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones en cuanto a las finalidades de las actuaciones que más abajo se exponen, financiadas con recursos afectados, mediante operación de endeudamiento, créditos procedentes de expedientes de Incorporación de Remanentes del ejercicio anterior números 5 y 6 de 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la financiación de la inversión que se detallan:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas con recursos afectados (préstamos) y cuantías sobrantes que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

2.- Aplicación presupuestaria que aumenta el crédito inicialmente previsto::

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

SEGUNDO.-



Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 3/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, a 4 de junio de 2018

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.06.07
12:03:20 +02'00'

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.06.07
12:54:47 +02'00'

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 2/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 3/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de junio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación Anexo de inversión 2/2018 y Transferencia de crédito nº 3/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta de la Dirección de área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en la que solicita un cambio de finalidad en las inversiones que afectan a las aplicaciones presupuestarias S262 92015 63200 (Instalaciones técnicas de edificios por importe de 3.354,39 €) y S262 92015 63200 (Inversiones en edificios municipales. Edificios Públicos por importe de 1.734,21 €) financiados con préstamo de Abanca y Banco de Sabadell respectivamente, créditos procedentes de expedientes de incorporaciones de remanentes de créditos del ejercicio anterior, Nº 5/2018 Y 6/ 2018.

Considerando que el área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad manifiesta que son importes sobrantes, no gastados en las inversiones para las que estaban destinadas inicialmente, por haber concluido los proyectos adscritos a las citadas fuentes de financiación, y siendo necesarios 5.088,60 € para completar el incremento de gastos del contrato de obra denominado “Protección activa contra incendios en varios edificios municipales”, no superando en ningún caso la cifra total del contrato plurianual firmado en diciembre de 2016, por un importe máximo de 150.996,85 €.

Considerando que resulta posible el cambio de finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes financiados con ingresos afectados e incorporados al Presupuesto de 2018, por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

Considerando que, según la Dirección de Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, la modificación responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con

sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones en cuanto a las finalidades de las actuaciones que más abajo se exponen, financiadas con recursos afectados, mediante operación de endeudamiento, créditos procedentes de expedientes de Incorporación de Remanentes del ejercicio anterior números 5 y 6 de 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la financiación de la inversión que se detallan:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas con recursos afectados (préstamos) y cuantías sobrantes que ceden crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21
	TOTAL	5.088,60

2.- Aplicación presupuestaria que aumenta el crédito inicialmente previsto:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

SEGUNDO.-

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 3/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."Alcobendas, a 4 de junio de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo. Agustín Martín Torres. LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 19 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS GLORIA
- 53004717K
Fecha: 2018.06.20 11:56:34
+02'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 2/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 3/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES Nº 2/2018 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 3/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de junio de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación Anexo de inversión 2/2018 y Transferencia de crédito nº 3/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda en relación a la propuesta de la Dirección de área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en la que solicita un cambio de finalidad en las inversiones que afectan a las aplicaciones presupuestarias S262 92015 63200 (Instalaciones técnicas de edificios por importe de 3.354,39 €) y S262 92015 63200 (Inversiones en edificios municipales. Edificios Públicos por importe de 1.734,21 €) financiados con préstamo de Abanca y Banco de Sabadell respectivamente, créditos procedentes de expedientes de incorporaciones de remanentes de créditos del ejercicio anterior, Nº 5/2018 Y 6/ 2018.

Considerando que el área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad manifiesta que son importes sobrantes, no gastados en las inversiones para las que estaban destinadas inicialmente, por haber concluido los proyectos adscritos a las citadas fuentes de financiación, y siendo necesarios 5.088,60 € para completar el incremento de gastos del contrato de obra denominado "Protección activa contra incendios en varios edificios municipales", no superando en ningún caso la cifra total del contrato plurianual firmado en diciembre de 2016, por un importe máximo de 150.996,85 €.

Considerando que resulta posible el cambio de finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes financiados con ingresos afectados e incorporados al Presupuesto de 2018, por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

Considerando que, según la Dirección de Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, la modificación responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones en cuanto a las finalidades de las actuaciones que más abajo se exponen, financiadas con recursos afectados, mediante operación de endeudamiento, créditos procedentes de expedientes de Incorporación de Remanentes del ejercicio anterior números 5 y 6 de 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la financiación de la inversión que se detallan:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas con recursos afectados (préstamos) y cuantías sobrantes que ceden crédito:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>S262 92015 63200</i>	<i>Instalaciones técnicas de edificios</i>	<i>3.354,39</i>
<i>S262 92015 63301</i>	<i>Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.</i>	<i>1.734,21</i>
	TOTAL	5.088,60

2.- Aplicación presupuestaria que aumenta el crédito inicialmente previsto:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

SEGUNDO.-

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 3/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

S262 23107 63301 Instalaciones técnicas PBS 5.088,60 €

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
S262 92015 63200	Instalaciones técnicas de edificios	3.354,39 €
S262 92015 63301	Inversiones en edificios municipales. Edificios públicos.	1.734,21 €
	TOTAL	5.088,60 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."Alcobendas, a 4 de junio de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo. Agustín Martín Torres. LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 19 de junio de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos”.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de julio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.07.06
11:42:46 +02'00'

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS GLORIA
- 53004717K
Fecha: 2018.07.06 10:57:17
+02'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de: a) Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018 2/2018, b) Crédito Extraordinario 5/2048 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018, y c) Crédito Extraordinario 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de junio de 2018.

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.06.28
12:13:02 +02'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

- Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 2/2018
- Crédito Extraordinario 5/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018
- Crédito Extraordinario 6/2018 (IDAE)

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2018

Conforme:
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Firmado digitalmente por VALLE
NUÑEZ VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.06.28 11:01:03 +02'00'

**RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K**

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - 53004717K
Fecha: 2018.06.28 13:00:46
+02'00'

La Secretaria General del Pleno:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORVE

SIR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 28-06-2018 13:53:23 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443_18_0006681

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
 Dirección: PZA. MAYOR, 1 D.E.H:
 Municipio: Alcobendas Teléfono: 916.597.600
 Provincia: Madrid Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE -AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS ANUNCIO APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTO

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	154,29 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4b93afd780ab4cf4a4de2f2d0f8d794a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4b93afd780ab4cf4a4de2f2d0f8d794a			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	239,71 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-58a227d50245de065fb82c5b4774545e			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-58a227d50245de065fb82c5b4774545e			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.DOCX	93,15 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-67bba674693dd76df9e82df17dd71da			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-67bba674693dd76df9e82df17dd71da			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 5C3C-2C6B-4469-1779-5575-1138-F145-163C-1B39-2D14-6D42-F479-412C-B771-C23

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/mash_firma_formularioweb/5C3C-2C6B-4469-1779-5575-1138-F145-163C-1B39-2D14-6D42-F479-412C-B771-C23

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad:

- Transferencia de crédito 3/2018 y modificación del anexo de inversiones 2/2018.
- Crédito extraordinario 5/2018 y modificación del anexo de inversiones 3/2018.
- Crédito extraordinario 6/2018 (IDAE).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2018.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.668/18)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 24/07/2018	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 3 y 23 de julio de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones al "Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 2/2018, Crédito Extraordinario 5/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones 3/2018, y expediente de Crédito Extraordinario 6/2018 (BOCM 02/07/18)".

Alcobendas, 24 de julio de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

CARLOS SIMON
MARTINEZ -
51675473Q

Digitally signed by CARLOS SIMON MARTINEZ -
51675473Q
DN: 2.5.4.13=Qualified Certificate: APP-FP-M-HW-
XUSU; cn=CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q,
givenName=CARLOS, sn=SIMON MARTINEZ,
serialNumber=51675473Q, title=EMPLEADO
PÚBLICO, o=certificado electrónico de empleado
público, ou=AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS,
c=ES
Date: 2018.07.24 12:27:35 +02'00'

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por **Transferencia de Crédito nº 2 de 2018**, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2018 y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad. Su resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
S262	92015	63200	INSTALACIONES TECNICAS DE EDIFICIOS	3.354,39€
S262	92015	63301	INV. EDIFICIOS MUNICIPALES. EDIFICIOS PUBLICOS	1.734,21€
S262	23107	63301	INSTASLACIONES TECNICAS PBS	5.088,60€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 24 de Julio de 2018
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCTAL. (1):

CONFORME, LA INTERVENTORA
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NÚÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NÚÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.07.24
13:43:15 +02'00'

Victoria Eugenia Valle Núñez

Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

TEJEIRO Firmado digitalmente
por TEJEIRO
TROMPETA JOAQUIN
EMILIO - 52539570A
Fecha: 2018.07.25
08:59:41 +02'00'

JOAQUIN EMILIO
- 52539570A

AA.Mod.0005

(1) Por resolución de la D.G.A.L., de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio de 2018

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito nº 2 de 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2018 (BOCM de 2 de julio), y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de julio de 2018

El Alcalde

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 25-07-2018 13:41:06 (Hora peninsular)

Número de registro: O0000443_18_0007520

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 916597600
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO RTVO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXPTE. TRASFERENCIA DE CREDITO NUM. 2/2018

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20180725AYTOALCOBENDAS_10_2_OFICIO_BOCM_TRASFERENCIA_DE_CREDITO_2_2018_APRO.PDF	160,52 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2393c550f2910a023fcc7030c0571b5		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-2393c550f2910a023fcc7030c0571b5		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20180725AYTOALCOBENDAS_10_2_ANUNCIO_BOCM_TRASFERENCIA_DE_CREDITO_2_2018_APR.pdf	485,08 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-69c7d137415bb6ec73067da5acc5a24		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-69c7d137415bb6ec73067da5acc5a24		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20180725AYTOALCOBENDAS_10_2_ANUNCIO_BOCM_TRASFERENCIA_DE_CREDITO_2_2018_AP.docx	95,9 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2db46e380b5eeab8ee5ad5f6e808db		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-2db46e380b5eeab8ee5ad5f6e808db		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 1F6D-52D1-F626-5761-E3F2-7231-1391-745D-136C-3F59-501C-61B2-D7B6-A483-B1A6-C

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/1F6D-52D1-F626-5761-E3F2-7231-1391-745D-136C-3F59-501C-61B2-D7B6-A483-B1A6-C

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 2 de 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio de 2018 y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad. Su resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
S262	92015	63200	INSTALACIONES TECNICAS DE EDIFICIOS	3.354,39 €
S262	92015	63301	INV. EDIFICIOS MUNICIPALES. EDIFICIOS PUBLICOS	1.734,21 €
S262	23107	63301	INSTALACIONES TECNICAS PBS	5.088,60 €

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 24 de julio de 2018.—El secretario general del Pleno, Joaquín Emilio Tejeiro.

(03/25.947/18)

